



San Francisco, 26 de julio de 2017

VISTO el llamado a Concurso Público de Título, Antecedentes y Oposición para la designación de Docentes Auxiliares aprobado mediante Resolución N° 491/2017 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los actos administrativos citados en el visto se aprueba el llamado a Concurso para cubrir cargos de Docente Auxiliar de esta Facultad Regional.

Que la Ordenanza N° 1181 - Reglamento de Concursos para Docente Auxiliar establece que, una vez autorizado el llamado, corresponde al Decano de la Facultad Regional, emitir acto administrativo estableciendo la apertura y plazo para la inscripción de postulantes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar abierto el período de inscripción para el llamado a Concurso Público de Título, Antecedentes y Oposición para cubrir cargo de Docente Auxiliar con Dedicación Simple, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución desde el 26/07/2017 hasta el 23/08/2017 inclusive, en el Departamento de Concursos de esta Facultad Regional en el horario de 16:00 a 21:00.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las informaciones pertinentes estarán a disposición de los interesados en la Secretaría Académica y en el Departamento de Concursos de esta Facultad Regional, en días hábiles y en el horario de 16:00 a 21:00.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Secretaría Académica las tareas que se desprenden del Artículo 8º de la Ordenanza 1181.

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 301/2017



ING. ALBERTO R. TOLOZA
Decano

ING. JUAN CARLOS CALLONI
Secretaría Académica



ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 301/2017

DEPARTAMENTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN

ASIGNATURA: SISTEMAS OPERATIVOS

CARRERA: INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

ÁREA: COMPUTACIÓN

CARGO: UNO (1)

CATEGORÍA: JTP (JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS)

DEDICACIÓN: Simple